

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N° MON/2022/004

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE MONTILLA DURANTE EL AÑO 2023

LOTE N.º 3: Impartición de las acciones formativas: IMAI0108 y IMAR0208

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de agosto de 2022 se aprobó el expediente de contratación arriba referenciado mediante el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP y se publicó su anuncio en el Perfil del Contratante, abriendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 23 de septiembre de 2022 a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (Si-REC).

SEGUNDO.- El día 29 de septiembre de 2022 se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura del sobre electrónico nº1 presentado por un total de 7 licitadores para los siguientes lotes:

Lote 1

- 1 EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L.
- 2 DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.
- 3 LUCEAPROBÉ S.L.

Lote 2

- 1 EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L.
- 2 DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.
- 3 MARIA ROSALIA HERMOSILLA CUENCA

Lote 3

- 1 ANTONIO JIMENEZ LOPEZ DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.
- 2 DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.
- 3 EUROCONTROL, S.A.

Lote 4

- 1 DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.
- 2 LUCEAPROBÉ S.L.

Lote 5

- 1 BALTASAR JIMÉNEZ PÉREZ
- 2 DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.
- 3 LUCEAPROBÉ S.L.

TERCERO.- Revisada la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, se observó deficiencias subsanables en las ofertas presentadas por la entidad Empleo y Formación Global S.L. y M.ª Rosalía Hermosilla Cuenca, que han sido subsanadas dentro del plazo concedido para ello, quedando admitidos definitivamente todos los licitadores.

CUARTO.- El día 7 de octubre de 2022 la Mesa de contratación procedió a la apertura del sobre n.º 3. Las ofertas económicas y de valor añadido presentadas se recogen en la siguiente tabla:



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		14/12/2022 14:45:12	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwEtA64W8AkY9jAM2Ww6yJLZsIG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA NO ECONÓMICA
1	EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L.	60.366,00 €	50,63 pts
2	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	49.003,11 €	13,34 pts
3	LUCEAPROBÉ S.L.	53.072,00 €	17,46 pts

Lote 2

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA NO ECONÓMICA
1	EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L.	58.775,00 €	4,85 pts
2	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	44.945,55 €	5,34 pts
3	MARIA ROSALIA HERMOSILLA CUENCA	54.024,66 €	32,89 pts

Lote 3

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA NO ECONÓMICA
1	ANTONIO JIMENEZ LOPEZ	75.390,00 €	70 ,00 pts
2	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	54.876,00 €	0,00 pts
3	EUROCONTROL, S.A.	70.472,61 €	64,25 pts

Lote 4

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA NO ECONÓMICA
1	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	28.091,70 €	0,00 pts
2	LUCEAPROBÉ S.L.	30.231,00 €	0,00 pts

Lote 5

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA NO ECONÓMICA
1	BALTASAR JIMÉNEZ PÉREZ	85.399,00 €	70,00 pts
2	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	61.179,30 €	27,74 pts
3	LUCEAPROBÉ S.L.	66.773,00 €	17,91 pts

Según los parámetros establecidos en el Anexo VII del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, la mesa constató que ninguna entidad incurre en la presunción de baja temeraria.

En cuanto a las propuestas de valor añadido la mesa acordó pedir aclaración de los Anexos X-B presentados por la entidad EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L. y dar traslado de las ofertas de valor añadido a la Comisión Técnica nombrada a tal efecto, con el fin de que proceda a su valoración y a la comprobación del auto-baremo aportado por los licitadores.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		14/12/2022 14:45:12	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwEtA64W8AkY9jAM2Ww6yJLZsIG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- En la 3ª sesión de la Mesa de contratación celebrada el 19 de octubre de 2022 para la apertura de la documentación requerida a la entidad EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L., se acordó admitir la autobarema- ción presentada para las acciones formativas ADGD0108 Gestión Contable y Gestión Administrativa para Auditoría y SSCE0110 Docencia de la Formación Profesional para el Empleo del Lote 1, pero no valorar ex- periencia adicional referente a las acciones formativas SSCE03 Inglés B1 del Lote 1 y SSCS0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales del Lote 2.

En esta misma sesión se acordó igualmente, previa petición por parte de la Comisión Técnica, cursar varios requerimientos a las personas licitadoras en cuanto a la acreditación de la experiencia que no estaba reco- gida en el aplicativo GEFOG.

SEXTO.- Con fecha 7 de noviembre de 2022, la Comisión Técnica emitió el informe, por el que se asignaron las puntuaciones a las propuestas de valor añadido recogidas en el acta n.º 4 de la mesa de contratación. Tras su publicación, se detectó un error material en la valoración de la experiencia de la entidad Luceaprobé S.L. en el Lote 1. La Comisión Técnica procedió a la rectificación del informe con fecha 11 de noviembre de 2022, asignando las siguientes puntuaciones:

Lote 1:

	PROPOSICIÓN NO ECONÓMICA							
	Docentes	Experiencia docente misma especialidad formativa (horas)	Experiencia docente misma especialidad formativa (puntos)	Experiencia docente misma familia/ área prof. (horas)	Experiencia docente misma familia/ área prof. (puntos)	Puntuación formador Anexo X-B	Porcentaje autobaremo aplicable	Puntuación (máx. 70 pts)
EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.	Sara Ruiz Cabezas	910	18,2	150	0,75	18,95	30,4%	5,76
	Carmen Rocío Moreno Pozo	0	0	45	0,23	0,23	50,4%	0,09
	Sara Ruiz Cabezas	0	0	0	0	0	19,2%	0
	Total							5,85
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	Mª José Morales Gutierrez	0	0	0	0,00	0	30,4%	0
	Eduardo Moisés Zamora Bayo	0	0	610	3,05	3,05	50,4%	1,54
	Alba Mª Martín Pablos	850	17	1216	6,08	23,08	19,2%	4,43
	Total							5,97
LUCEAPROBÉ, S.L.	Antonio Rafael Rodríguez Castro	1719	34,38	275	1,38	35,76	30,4%	10,87
	José Carlos Ruiz López	0	0	0	0,00	0	50,4%	0
	Mª José Duque Pérez	240	4,8	0	0,00	4,8	19,2%	0,92
	Total							11,79



Lote 2:

	PROPOSICIÓN NO ECONÓMICA							
	Docentes	Experiencia docente misma especialidad formativa (horas)	Experiencia docente misma especialidad formativa (puntos)	Experiencia docente misma familia/área prof. (horas)	Experiencia docente misma familia/área prof. (puntos)	Puntuación formador Anexo X-B	Porcentaje autobaremo aplicable	Puntuación (máx. 70 pts)
EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.	Inmaculada Concepción Bascón Marín	0	0	0	0,00	0	38,46%	0
	Total							0
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	Virginia García Morales	150	3	0	0,00	3	26,5%	0,79
	María Flores Pinto Casermeiro	0	0	0	0,00	0	38,46%	0
	Virginia García Morales	0	0	150	0,75	0,75	35,04%	0,26
	Total							1,05
María Rosalía Hermosilla Cuenca	Mª Rosalía Hermosilla Cuenca	3190	63,8	1510	7,55	71,35	38,46%	27,44
	Virginia Luque Hermosilla	0	0	0	0,00	0	26,50%	0
	Total							27,44

Lote 3:

	PROPOSICIÓN NO ECONÓMICA							
	Docentes	Experiencia docente misma especialidad formativa (horas)	Experiencia docente misma especialidad formativa (puntos)	Experiencia docente misma familia/área prof. (horas)	Experiencia docente misma familia/área prof. (puntos)	Puntuación formador Anexo X-B	Porcentaje autobaremo aplicable	Puntuación (máx. 70 pts)
Antonio José Jiménez López	Antonio José Jiménez López	3040	60,8	4784	23,92	84,72	51,02%	43,22
	Antonio José Jiménez López	680	13,6	0	0,00	13,6	48,98%	6,66
	Total							49,88
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.								0
EUROCONTROL, S.A.	Alfonso Castillejo Carmona	0	0	0	0,00	0	0	0
	Total							0

Lote 4

LAS PERSONAS LICITADORAS NO PRESENTAN AUTOBAREMO PARA ESTE LOTE

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		14/12/2022 14:45:12	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwEtA64W8AkY9jAM2Ww6yJLZsIG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 5

	PROPOSICIÓN NO ECONÓMICA							
	Docentes	Experiencia docente misma especialidad formativa (horas)	Experiencia docente misma especialidad formativa (puntos)	Experiencia docente misma familia/ área prof. (horas)	Experiencia docente misma familia/ área prof. (puntos)	Puntuación formador Anexo X-B	Porcentaje autobariable	Puntuación (máx. 70 pts)
Baltasar Jiménez Pérez	Baltasar Jiménez Pérez	680	13,6	2989	14,95	28,55	60,71%	17,33
	Baltasar Jiménez Pérez	2420	48,4	0	0,00	48,4	39,29%	19,02
	Total							36,35
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	Antonio Luque Varo	790	15,8	0	0,00	15,8	60,71%	9,59
	Francisco Manuel Romero Cosano	0	0	0	0,00	0	39,29%	0
	Total							9,59
LUCEAPROBE, S.L.	Joaquín Valero García	0	0	0	0,00	0	60,71%	0
	Joaquín Valero García	0	0	0	0,00	0	39,29%	0
	Total							0

SEXTO.- Con fecha 7 de noviembre de 2022 la mesa de contratación aceptó la valoración de las propuestas no económicas contenida en el informe y procedió a la clasificación de las proposiciones por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del PCAP. En su sesión del día 14 de noviembre la mesa de contratación tomo razón del informe rectificativo de la Comisión Técnica, dejando sin efecto las valoraciones reflejadas en el acta de la sesión anterior respecto al Lote 1 y aceptando las del informe rectificado de 11 de noviembre de 2022. La clasificación final de las proposiciones por orden decreciente se quedó por tanto de la siguiente forma:

Lote 1

	Entidad	Proposición económica	Puntos proposición económica	Proposición no económica	Puntuación total
1	LUCEAPROBE, S.L.	53.072,00 €	24,46	11,79	36,25
2	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	49.003,11 €	30,00	5,97	35,97
3	EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L.	60.366,00 €	14,52	5,85	20,37

Lote 2

	Entidad	Proposición económica	Puntos proposición económica	Proposición no económica	Puntuación total
1	MARIA ROSALIA HERMOSILLA CUENCA	54.024,66 €	18,75	27,44	46,19
2	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	44.945,55 €	30,00	1,05	31,05
3	EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L.	58.775,00 €	12,86	0,00	12,86



Lote 3

	Entidad	Proposición económica	Puntos proposición económica	Proposición no económica	Puntuación total
1	ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ	75.390,00 €	3,83	49,88	53,71
2	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	54.873,00 €	30,00	0,00	30,00
3	EUROCONTROL, S.A.	70.472,61 €	10,10	0,00	10,10

Lote 4

	Entidad	Proposición económica	Puntos proposición económica	Proposición no económica	Puntuación total
1	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	28.091,70 €	30,00	0,00	30,00
2	LUCEAPROBE, S.L.	30.231,00 €	24,67	0,00	24,67

Lote 5

	Entidad	Proposición económica	Puntos proposición económica	Proposición no económica	Puntuación total
1	DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.	61.179,30 €	30,00	9,59	39,59
2	BALTASAR JIMÉNEZ PÉREZ	85.399,00 €	2,29	36,35	38,64
3	LUCEAPROBE, S.L.	66.773,00 €	23,60	0,00	23,60

SÉPTIMO.- Con fechas 9 y 14 de noviembre la mesa de contratación cursó los requerimientos de aportación de documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con el punto 10.7 del PCAP, a las siguientes personas licitadoras:

Lote 1: LUCEAPROBE, S.L.

Lote 2: MARIA ROSALIA HERMOSILLA CUENCA

Lote 3: ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ

Lote 4: DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L.

Lote 5: BALTASAR JIMÉNEZ PÉREZ, por haber sido ya propuesta como adjudicataria la entidad DIDASCALIA FORMACION Y CONSULTORÍA, S.L. en el Lote 4 y no pudiendo ser adjudicataria de otro lote según lo estipulado en el Anexo I del PCAP.

OCTAVO.- El día 28 de noviembre de 2022, en su séptima sesión, la mesa de contratación estudió la documentación aportada por las entidades, entre ellas la correspondiente a ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ, detectando defectos subsanables en la misma. Con fecha 1 de diciembre de 2022 se le cursó por tanto el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

El día 7 de diciembre de 2022, en su octava sesión, la mesa de contratación estudió la documentación aportada por ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ, en respuesta al requerimiento efectuado, considerándose la misma conforme y elevó a este órgano de contratación la propuesta de adjudicación como mejor oferta presentada al Lote 3 a dicho licitador por el importe de 75.390,00 €, exento del IVA.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		14/12/2022 14:45:12	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwEtA64W8AkY9jAM2Ww6yJLZsIG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme al apartado 3 del artículo 150 de la LCSP, “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación” y al apartado 1 del artículo 151, “La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.”

Asimismo en el apartado 10.8 del PCAP que rige el presente contrato se establece lo siguiente “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.”

SEGUNDO.- Las competencias en materia de contratación se le atribuyen a esta Delegación Territorial en virtud de la disposición QUINTA de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA n.º 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; en relación con el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE MONTILLA DURANTE EL AÑO 2023, **LOTE N.º 3** a ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ con NIF 80128847K por el importe de **SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA EUROS** (75.390,00 €), exento del IVA.

Dicho importe se desglosa entre las distintas acciones formativas que conforman el lote de la siguiente forma:

Código acción formativa	Denominación acción formativa	Precio ofertado	Precio/ alumno/hora
IMAI0108	Operaciones de Fontanería y Calefacción-climatización doméstica.	37.000,00 €	5,138889 €
IMAR0208	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción.	38.390,00 €	5,118667 €

El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

10000180000 G/32D/22719/14 S0706 2023	53.891,60 €
10000180000 G/32D/22719/14 S0706 2024	21.498,40 €

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	14/12/2022 14:45:12	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwEtA64W8AkY9jAM2Ww6yJLZsIG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



SEGUNDO.- Formalizar el contrato con el adjudicatario de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el artículo 153 de la LCSP.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y ss. de la LCSP. La interposición de este recurso especial, que tiene carácter potestativo, deberá anunciarse previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con el artículo 151.2 de la LCSP, especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. El escrito de interposición de este recurso, con el contenido y documentos indicados en el artículo 51 de la LCSP, deberá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. O bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		14/12/2022 14:45:12	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwEtA64W8AkY9jAM2Ww6yJLZsIG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	